



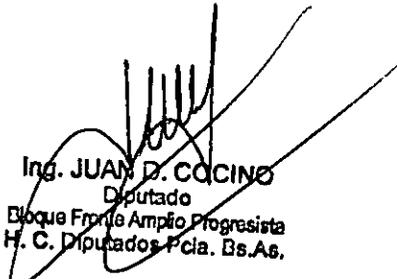
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires solicite la urgente intervención del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) ante el relleno y disposición final de residuos áridos de lozas de hormigón armado sobre la costa de la localidad de Punta Lara, partido de Ensenada y de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires como organismo fiscalizador de las obras realizadas en la avenida 122 entre calles 60 y 32 debiendo intimar a la empresa contratista a disponer los residuos áridos en forma ambientalmente sustentable.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad el control y la correcta disposición de los residuos áridos de hormigón armado que se están depositando desde el mes de marzo, provenientes de las obras provinciales de la avenida 122 ubicada entre los partidos de La Plata y Ensenada.

La costa de la localidad de Punta Lara que pertenece al partido de Ensenada, posee una extensión de 20 kilómetros y alberga una importante biodiversidad caracterizada por el paisaje costero que brinda grandes posibilidades de esparcimiento a los vecinos de la región Capital de la Provincia integrado entre la zona de boca cerrada y el río Santiago.

Según trabajos realizados por especialistas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP estas playas toman auge por las décadas del 30 y 40 caracterizada por la selva de galería que es la más austral del mundo en donde se posee un patrimonio natural y cultural importante con una amplia extensión de playas que las convierte en el principal balneario del río de La Plata, sin embargo según los informes brindados por dichas instituciones no ha tenido acciones contenidas en un plan de manejo teniendo en cuenta el potencial paisajístico que posee. Es indudable que la mirada de los profesionales es de suma importancia, más aún cuando en el presente se corre riesgo de su degradación de manera caprichosa y en donde no se comprende que es importante mantener las especies y/o ejemplares costeros como por ejemplo los juncales, ya que entre sus funciones importantes, son los que minimizan la erosión de las costas, dado que ello no se soluciona con el relleno de lozas de hormigón armado como pretenden justificarlo las autoridades locales.

Desde el mes de enero del presente año, la línea costera de esa localidad comenzó a modificar su geografía, producto de los rellenos con residuos áridos provenientes de distintas obras viales que son depositadas en esas costas provocando también la desaparición de parte de los juncales que protegían a la costa, enterrando gran parte de la vegetación autóctona costera provocando un daño a la biodiversidad que se encuentra en estos sitios.

Durante este mes los trabajos han avanzado a pasos agigantados en un frente costero de aproximadamente 2 kilómetros lineales provocando una modificación notable en donde en el presente encontramos grandes barrancas de 2 a 3 metros



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de altura de la playa y en donde se han enterrado miles de metros cuadrados con el afán de ganarle espacio a nuestras playas y ríos cuando la propia municipalidad posee la Ordenanza 1823 que la declara Área natural protegida.

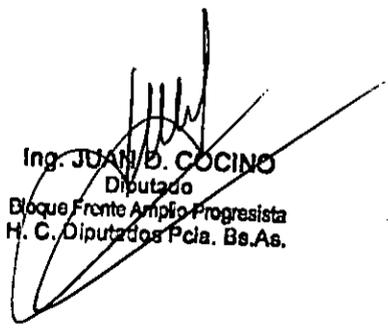
A ello hay que sumar que los residuos áridos de hormigón armado que se están depositando desde el mes de marzo provienen de las obras provinciales de la avenida 122 ubicada entre los partidos de La Plata y Ensenada, por lo que existe responsabilidad de la empresa contratista de disponer estos residuos fuera de las normativas y seguramente incumpliendo los Estudios de Impacto Ambiental que debió presentar ante el OPDS y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Entendemos que esta acción negativa a nuestras costas por un lado usurpa el patrimonio de nuestra provincia ante el cambio de línea costera que se está llevando adelante y por otra existe una clara violación del artículo 28° de nuestra Constitución Provincial, la Ley 11723 (integral del ambiente de la provincia), artículo 41 de la Constitución Nacional, Ley Nacional 25675 (General del Ambiente) y la Ley Nacional 26331 de Bosques Nativos.

Que distintas Organizaciones No Gubernamentales de la región han advertido una serie de irregularidades, como es de público conocimiento, observándose que a pesar de ello las autoridades locales han proseguido con las tareas haciendo caso omiso al deterioro del ambiente costero.

Por ello es indispensable la urgente intervención del Organismo para el Desarrollo Sostenible de nuestra provincia y de la Dirección de Vialidad.

Asimismo, solicitamos el acompañamiento de los señores legisladores al presente proyecto .


Ing. JUAN B. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.